



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
4 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

75º período de sesiones

15 de mayo a 2 de junio de 2017

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes de los Estados partes

Lista de cuestiones relativa al quinto informe periódico de Rumania

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada (10.700 palabras como máximo), de ser posible antes del 23 de febrero de 2017. En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

Parte I

1. Sírvanse proporcionar al Comité información actualizada sobre las medidas adoptadas para aplicar las leyes, las políticas y los programas relacionados con los niños y para reforzar la capacidad de coordinación del Organismo Nacional para la Protección de los Derechos del Niño y la Adopción.
2. Infórmese al Comité sobre las medidas adoptadas para prohibir y erradicar la discriminación *de facto*, en particular contra los niños romaníes, los que tienen discapacidad, los que pertenecen al colectivo de lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, los que viven en la pobreza, los que se encuentran en modalidades alternativas de cuidado, los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo, y los de las zonas rurales.
3. Rogamos faciliten información actualizada sobre las medidas prácticas adoptadas para garantizar que todos los niños, sin excepción, sean inscritos en el registro inmediatamente después de su nacimiento. Proporcionen información sobre el apoyo humano, técnico y financiero que se ha dado al Servicio Público de Asistencia Social, a fin de que pueda llevar a cabo sus funciones de registro de nacimientos.
4. Sírvanse explicar qué medidas se han adoptado para prohibir los castigos corporales en todos los entornos. Aclárese también qué medidas se han adoptado para identificar a los niños víctimas de malos tratos y descuido en el hogar, en instituciones, hogares de guarda y hospitales psiquiátricos y bajo custodia policial, así como para prevenir el abuso sexual de niños. Indiquen las medidas adoptadas para establecer un mecanismo que reciba denuncias de niños o en nombre de niños.

GE.16-19227 (S) 161116 161116



* 1 6 1 9 2 2 7 *

Se ruega reciclar



5. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la reforma del sistema de atención infantil, en particular sobre las medidas adoptadas para que los niños sean remitidos a entornos de tipo familiar y no alojados en las instituciones residenciales de atención social existentes. Expliquen cómo se supervisan y evalúan las condiciones de esas instituciones.
6. Se ruega aporten información sobre el apoyo humano, técnico y financiero de que dispone el Organismo Nacional para las Personas con Discapacidad respecto de sus actividades relacionadas con la infancia. Aclárese el tipo de apoyo que presta el Estado parte a las familias que tienen niños con discapacidad y los servicios disponibles para los niños con discapacidad mental. Expliquen qué medidas se han adoptado para asegurar el acceso de los niños con discapacidad a los servicios de salud y a la educación inclusiva.
7. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a los elevados índices de mortalidad de lactantes y de niños menores de 5 años, la malnutrición, el insuficiente acceso a la atención sanitaria en las zonas rurales para los niños romaníes y los que tienen discapacidad, las elevadas tasas de suicidio y el gran número de adolescentes que contraen el VIH y de casos de abuso de sustancias adictivas. Expliquen qué medidas se han adoptado para hacer frente a los problemas de salud mental y para garantizar el acceso a los servicios ginecológicos y obstétricos.
8. Rogamos faciliten información actualizada sobre las medidas adoptadas para hacer frente a los efectos negativos que tiene la crisis financiera y económica en la protección social relativa a la infancia.
9. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para aumentar los índices de matriculación escolar y reducir los de deserción escolar, en particular entre los niños romaníes y los que tienen discapacidad. Indíquese qué medidas se han adoptado para facilitar la integración en escuelas ordinarias de los niños con discapacidad, los niños migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo y los niños romaníes.
10. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para proteger a los niños refugiados y solicitantes de asilo en centros de recepción y atender sus necesidades, en particular en lo que respecta a los servicios de atención sanitaria, el acceso a la educación, el esparcimiento y salas de estudio, el apoyo psicológico y el nombramiento de un tutor o cuidador para los niños no acompañados.
11. Se ruega informen sobre las medidas adoptadas para prevenir y eliminar la trata de niños, en particular niñas, con fines de explotación sexual, y sobre la protección y el apoyo proporcionados a los niños víctimas de la trata. Expliquen qué medidas se han adoptado para garantizar que se investiguen todos los casos de trata de niños y que los autores sean enjuiciados y condenados a penas apropiadas.
12. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas en relación con las reglas y políticas de carácter jurídico para lograr un sistema de justicia juvenil adecuado a los niños. Indíquese cómo garantiza el Estado parte la confidencialidad de los niños víctimas de delitos que participan en las actuaciones judiciales.

Parte II

13. El Comité invita al Estado parte a presentar una breve puesta al día (en tres páginas como máximo) de la información proporcionada en su informe en relación con:
 - a) Los nuevos proyectos de ley o nuevas leyes y sus respectivos reglamentos;
 - b) Las nuevas instituciones (y sus mandatos) o las reformas institucionales;

- c) Las políticas, los programas y los planes de acción adoptados recientemente y su alcance y financiación;
- d) Las ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

Datos, estadísticas y demás información de que se disponga

14. Sírvanse facilitar información presupuestaria consolidada de los tres últimos años sobre las partidas presupuestarias destinadas a los niños y a los sectores sociales, indicando el porcentaje de cada partida con respecto al presupuesto nacional total y al producto nacional bruto.

15. Faciliten, en su caso, datos estadísticos actualizados correspondientes a los tres últimos años, desglosados por edad, sexo, origen étnico y nacional, ubicación geográfica y situación socioeconómica, sobre el número de:

- a) Niños víctimas de malos tratos, violencia y abusos, incluidos abusos sexuales, así como de denuncias, investigaciones, enjuiciamientos y condenas en este ámbito;
- b) Niños víctimas de la trata;
- c) Casos de descuido y maltrato, especialmente en instituciones y en establecimientos de cuidado alternativo;
- d) Niños recluidos en lugares de detención e instituciones penitenciarias, incluidos los detenidos por haber cometido delitos menores;
- e) Casos de castigos corporales, especialmente en escuelas y en entornos de cuidado alternativo;
- f) Casos de acoso escolar y el porcentaje de escuelas que han puesto en práctica un sistema para registrar y documentar estos casos;
- g) Niños que viven en la pobreza y la pobreza extrema;
- h) Niños romaníes en el sistema educativo;
- i) Niños refugiados y solicitantes de asilo;
- j) Niños no acompañados (incluidos los niños para los que se ha nombrado un tutor o cuidador).

16. Sírvanse proporcionar, en caso de que estén disponibles, datos estadísticos actualizados desglosados por edad, sexo, origen étnico y nacional, ubicación geográfica y condición socioeconómica, correspondientes a los tres últimos años y relativos a:

- a) Los niños que trabajan en el sector informal y los niños de la calle;
- b) Los niños separados de sus padres;
- c) Los niños acogidos en instituciones y en hogares de guarda;
- d) Los niños adoptados en el país o mediante adopción internacional;
- e) Los niños que han sido beneficiarios del sistema de bienestar del Gobierno;
- f) La mortalidad de lactantes y de niños menores de 5 años;

g) Los embarazos en la adolescencia y las niñas que reciben servicios médicos y profesionales durante el embarazo y el parto;

h) Los abortos;

i) Las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH;

j) Las inscripciones de nacimiento y los certificados de nacimiento emitidos.

17. Rogamos aporten, en caso de que estén disponibles, datos estadísticos actualizados desglosados por edad, sexo, origen étnico y nacional, ubicación geográfica y condición socioeconómica, correspondientes a los tres últimos años y relativos al número y la proporción de niños migrantes que se encuentran en situaciones de privación de libertad, por ejemplo en centros de internamiento de menores y de adultos, y bajo custodia policial.

18. Sírvanse proporcionar información sobre el período de tiempo que los niños, en particular los pertenecientes a grupos étnicos minoritarios, permanecen privados de libertad por la policía, con referencia tanto a los niños necesitados de atención y protección como a los niños en conflicto con la ley.

19. Faciliten datos de los tres últimos años, desglosados por edad, sexo, tipo de discapacidad, origen étnico y ubicación geográfica, sobre el número de niños con discapacidad que:

a) Viven con su familia;

b) Viven en instituciones;

c) Asisten a escuelas primarias ordinarias;

d) Asisten a escuelas secundarias ordinarias;

e) Asisten a escuelas especiales;

f) No están escolarizados;

g) Han sido abandonados por su familia.

20. Se ruega presenten datos desglosados por, entre otros criterios, edad, sexo, origen étnico y nacional, ubicación geográfica y situación socioeconómica, con referencia a los últimos tres años, sobre:

a) Las tasas de matriculación y finalización de la enseñanza, en porcentajes, de los grupos de edad pertinentes en los centros de enseñanza preescolar, primaria y secundaria;

b) El número y el porcentaje de niños que abandonan los estudios y repiten cursos;

c) La proporción entre profesores y alumnos.

21. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos del informe que hayan quedado obsoletos por haberse recabado otros más recientes o como resultado de nuevos acontecimientos.

22. Además, el Estado parte puede citar esferas que afecten a los niños y que considere importantes con respecto a la aplicación de la Convención.
